



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

*Aprobación provisional del presupuesto del ejercicio de 2013  
de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Linares de La Vid, a 7 de diciembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Alberto Iglesias Gil